CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva con la constancia de envío y recibido de la citación para diligencia de notificación personal.

Sírvase proveer

Manizales, 26 de noviembre de 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite Nro. 1324

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO
Demandados:	PEDRO JUAN BERNAL ARIAS Y FABIO VELÁSQUEZ MÁRQUEZ
Radicado:	17001-40-03-005-2020-00523-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega para que obre en el dossier la constancia de envío y recibido de la citación para diligencia de notificación personal del demandado **FABIO VELÁSQUEZ MÁRQUEZ** a la dirección "calle 6 Nro. 8- 46" del Municipio de Salamina, Caldas.

Y dado que el demandado no compareció al Despacho para su notificación, se le requiere a la parte interesada para que realice, a la misma dirección, la notificación por aviso con las formalidades consagradas en el artículo 292 del Código General del Proceso.

A la apoderada de la parte interesada se le recuerda nuevamente que las constancias cotejadas de la notificación, deben ser radicadas

directamente en el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, dado que es en dicha dependencia donde se está surtiendo el trámite de notificación y su respectivo seguimiento.

Lo anterior, además, para evitar que el Centro de Servicios devuelva al Juzgado las diligencias por falta de impulso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 184 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 29 de noviembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria